PERMISO PROVISIONAL

REFERENDO PUESTO SEMIFIJO

06-08-2009

15/16 ch

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 08-Marzo-2017

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000197
NÚMERO ANTERIOR: 1430

NOMBRE: LOPEZ BAUTISTA ELENA
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES EXTERIOR: 1436 INTERIOR:
COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD
CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMON CORONA
CALLE CRUCE 2: PATRIA
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES, GALLETAS Y AGUAS FRESCAS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 61 IMPORTE: $278.16
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2017

### DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:51 a | A: 12:00:51 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:51 a | A: 12:00:51 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:51 a | A: 12:00:51 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:51 a | A: 12:00:51 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:51 a | A: 12:00:51 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:51 a | A: 12:00:51 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:51 a | A: 12:00:51 p | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
LOPEZ BAUTISTA ELENA

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 dias de vencido causara infracción (este o no trabajando).

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Alfredo